

Clasificación : Desclasificado

INFORME DE VIAJE Y CONFORMIDAD

INFORME DE VIAJE

PARA: Esteban Enrique Lima Torricos
Jefe de Unidad de Gobierno Electronico

DE: Daniel Agustin Viscarra Morales
Responsable de Procesos y Procedimientos Gubernamentales

ASUNTO: Informe de Viaje Justicia Digital Colombia 14 a 20 de mayo

N° de Memorandum: AGETIC/RA/0030/2018

ITINERARIO

Fecha de Salida	Fecha de Retorno	Hora de Salida	Hora de Retorno
14/05/2018	20/05/2018	10:00	03:00
Lugar/Ruta de viaje		Medio de Transporte	
Cartagena de Indias Colombia		Aereo	

DESARROLLO

Objetivo de Viaje

ENCUENTRO LA JUSTICIA DIGITAL: PRIORIDAD PARA LOS GOBIERNOS, MEJOR SERVICIO PARA LA SOCIEDAD. TERCERA EDICIÓN

Actividades Realizadas

Se detallan a continuación las actividades realizadas por día:

El lunes 14 de mayo partí de la Ciudad de La Paz aproximadamente a las 10 de la mañana hora boliviana, arribando a la ciudad de Cartagena de Indias a las 17 hora colombiana. Este

día no se tenía prevista ninguna actividad y mi presencia en el evento al día siguiente a las 8.30 requería que el viaje se realice con la antelación de un día.

El martes 15 de Mayo se realizaron 2 presentaciones, recuperándose las siguientes ideas de dichas exposiciones:

1. Transformación Digital de la Justicia Motivos y Objetivos

En esta ponencia se hizo principalmente hincapié en como la sociedad cambio con la tecnología. Estos cambios son los que justifican también un cambio en la justicia.

A decir de la expositora y citando a Seth Godin el cambio es incesante e implacable; por lo tanto es mejor aceptarlo y evolucionar. Al respecto citó también que en la reforma judicial se estableció como una de las ideas fuerza la siguiente: “si hay un tifon en vez de construir un muro tal vez sea mejor construir un molino”

España trabajo en las siguientes fases de implementación de la justicia digital:

1. Eliminar los papeles que salen de juzgados.
2. Todo lo que entra al juzgado es electrónico.
3. Eliminar el papel que se produce internamente

El trabajo desarrollado en este país se fundamenta en tres ámbitos de actuación:

1. Legislativo
2. Organizativo
3. Tecnológico

El Ministro de Justicia de España suele decir que la transformación digital de la justicia, tiene muy poco de digital, y mucho de transformación, porque lo principal es cambiar la mentalidad de las personas.

En España algunas Comunidades autónomas si asumieron funciones respecto a la justicia digital. Es así que una sentencia española establece, que si bien el dictar la sentencia es una competencia del Estado Español, el proveer los medios para la actividad judicial, si es una actividad que podía ser asumida por las Comunidades Autónomas.

En su experiencia de implementación, España estableció que su mayor reto fue realizar un soporte absolutamente riguroso a la implementación del proceso

2. Elementos previos a la transformación de la justicia digital. Necesidades

Una de las medidas para lograr la digitalización, fue el pactar con los jueces ampliar los plazos de respuesta.

Tienen la recomendación por su experiencia que el paso de papel a firma, debe tener una fecha fija y obligatoria, no dando la oportunidad de darle una doble posibilidad de tramitación.

El límite a la digitalización siempre fue establecido en el sentido que este proceso en ningún caso puede implicar la vulneración de los derechos de los ciudadanos.

Al elaborar la normativa que habilita la reforma, se debe tratar de dejar lo más posible a reglamento de las autoridades judiciales y no agotar todo a Ley. Esto porque las tecnologías van mutando y cambiando y el proceso tiene que adaptarse a esa situación.

En España las citaciones a personas jurídicas ya se realizan por domicilio electrónico. Esto a través de una plataforma llamada CIF a la cual se accede el momento que es registrada como una persona jurídica. Se razonó de esta manera porque la empresa ya tiene obligaciones específicas de registro y al no tener derechos humanos, no pueden tomar una decisión como la de vivir de una manera desconectada.

En España están obligados a comunicarse de manera electrónica:

1. Personas jurídicas y administración pública
2. Personas que intervienen en el proceso (abogados, procuradores, martilleros, notarios)

El miércoles 16 de Mayo se realizaron 2 presentaciones, recuperándose las siguientes ideas de dichas exposiciones:

1. Justicia digital en el sector de profesionales

Pilares de la reforma realizada en España son lo que denominan TIPS Transparencia(trasabilidad) Innovación (Interoperabilidad) Privacidad, Seguridad.

La reforma judicial fue trabajada principalmente apoyándose en los colegios de profesionales de España, este fue uno de los bastiones de trabajo.

Se desarrollaron diferentes servicios para ayudar al profesional abogado a realizar acciones ante la administración pública, tanto en el Órgano Judicial como en la Administración en general.

Se habilitaron para los abogados diversos de servicios conexos a la actividad judicial como visitas a reos de los cuales ejerciera defensa, reclamaciones ante entidades Estatales entre otros.

Establecen que mucho del trabajo realizado se basó en tener constantemente habilitada la posibilidad de hacer énfasis en el proceso de formador de formadores y prestar asistencia constante a los profesionales. La plataforma de memoriales digitales es administrada por los colegios de abogados y la misma interopera con los diferentes sistemas de gestión procesal que se encuentran implementados en España.

2. Cooperación Tecnológica de las administraciones implicadas

En España al ser la administración de la “administración de justicia” una competencia que en algunas regiones las asumieron las Comunidades Autónomas, existen varios sistemas de gestión en el territorio Español. Para aquellos territorios donde las comunidades autónomas no asumieron competencias rige el sistema de gestión procesal del Ministerio de Justicia.

Dentro de las comunidades autónomas la más retrasada es la de Madrid la cual aún no implementó la firma digital.

En España se publican todas las sentencias, no obstante, se anonimiza todo aquel dato que este relacionado a un individuo y pueda ser considerado un dato personal.

Además del lexnet que es el sistema administrado por los colegios de abogados por el cual se presentan memoriales y se reciben las notificaciones a los procesos y los diferentes sistemas de gestión procesal que se tiene un sistema llamado SIRAJ que permite ver todas las búsquedas y capturas, medidas cautelares y otras medidas de imposición de gravámenes o detenciones de las personas.

El Punto neutro es un otro sistema que ejerce funciones de punto de interoperabilidad, no obstante están teniendo muchos problemas porque algunos funcionarios están excediendo sus funciones realizando consultas que no corresponden a sus casos y son de tipo personal

Plantean como final de un reto del sistema de Gestión Procesal es el terminar el conflicto que generó el proceso judicial. Por ello, el reto siempre es ejecutar la sentencia, la interoperabilidad se debe lograr que el embargo se realice por el monto solicitado.

El jueves 17 de Mayo se realizaron 3 presentaciones, recuperándose las siguientes ideas de dichas exposiciones:

1. La implicación del Poder Judicial y la Fiscalía en la transformación

Existía una paradoja en que la que documentos que son digitales deban ser impresos para entrar al proceso judicial. En base a esta premisa inicio muchas de las negociaciones con la Fiscalía y el Poder judicial a objeto de implementar un sistema de gestión procesal como el que en este momento tiene implementado España.

También se estableció como elemento de transformación el establecer que ya la justicia a sufrido diferentes cambios durante la historia. Siendo el de la justicia Digital uno de los cambios que debemos afrontar como se afrontó antes otros y como se tendrá que afrontar nuevos a futuro. Es así que se hace notar que la justicia inició siendo oral y sin registros, en una etapa del derecho romano se comenzó a escribir la justicia. Posteriormente se volvieron a realizar procesos orales nuevamente hasta vencida la edad media, donde la masificación de los medios que facilitaban la escritura la justicia volvió a ser escrita. Asimismo de nuevo en los últimos años se volvió a cambiar la justicia pasando del sistema inquisitivo al sistema acusativo. Por último la tendencia en el mundo es volver nuevamente a la justicia a ser oral.

En España todos los procesos pueden realizarse íntegramente por videoconferencias, no siendo necesaria la concurrencia física de la persona en ningún caso, si se tienen que cumplir ciertas formalidades para la realización de dicha audiencia, pero permitió que todas las audiencias que se postergaban porque un testigo no compareció ya no sean suspendidas. Un caso icónico para la justicia Española fue el caso en el que sustancio todo un proceso con una de las partes radicada en Panamá. Esta parte se presentó en un juzgado en Panamá con el cual se estableció la conexión para que pueda tener el conocimiento de lo acontecido.

2. Proceso de implementación del expediente judicial electrónico

El proceso de implementación del Sistema de Gestión Procesal se realizó en España de una manera gradual respecto al territorio y a las materias que son sujetas de trabajo por los juzgados. Es así que la territorialidad que fue elegida para este proceso fue Castilla La Mancha.

Durante el proceso de implementación se realizó un seguimiento de tipo personal a cada juez que implementaba el sistema. A primera hora de la mañana, cada día durante las primeras dos semanas se realizó unas reuniones de implementación entre los miembros del juzgado y todos los intervinientes.

Fue muy importante establecer los protocolos de lo que sucedería si un asunto no se desarrollaba como era previsto.

Se realizaròn protocolos respecto a cada asunto que podìa fallar en el procesamiento de los juicios, estableciendo por ejemplo reglas normada sobre qué pasaba cuando el sistema de recepción de causas cayera, o como se tenía que realizar la audiencia si los mecanismos de grabación de los mismos hubieran fallado.

3. Las comunicaciones electrónicas. Colectivos implicados , Primer paso a una Justicia digital

El sistema desarrollado por el Ministerio permite el ingreso de memoriales (atestados) tanto de inicio de proceso, o de aquellos que tienen por objeto aportar elementos dentro de un proceso ya iniciado.

En el Sistema Autonómico Español existen hasta cuatro niveles de policia, con dependencias diferentes, por ello el inicio de un proceso en el caso penal puede tener una variedad alta de posibles inicios. Por eso fue necesario establecer un sistema con reglas de interoperabilidad claras que permitan iniciar cada uno de los procesos.

La implicación de todas las entidades relacionadas es un tema que debe ser procesado y trabajado por el sistema de gestión procesal. En España la obligación de que Hospitales que tengan sospechas de violencia intrafamiliar deban informar a la autoridad fiscal y comenzar un proceso. El Sistema de Gestión permitió esta comunicación.

El sistema también permite el inicio de procesos jurisdiccionales por cada una de los tipos de fuerza pública que tienen en el Estado Español y una plena relación con la fiscalía, aunque el rol de la fiscalía no es tan preponderante como en otros sistemas pues sus sistema parece ser aún regirse más por un sistema inquisitivo.

El sistema también tiene una plena interrelación con el régimen penitenciario, porque permite que todas las instrucciones que se toman respecto a un privado de libertad puedan ser atendidas de inmediato por quienes lo tienen bajo su vigilancia.

El viernes 18 de Mayo se realizaron 3 presentaciones, recuperándose las siguientes ideas de dichas exposiciones:

1. Recursos tecnológicos para el sistema

Durante esta presentación se realizó una etapa introductoria respecto al cambio que se dio al mundo en estos últimos 12 años. Uno de los puntos con los que enfatizó este tema, se encuentra en que en la actualidad las empresas más grandes del mundo, son empresa tecnológicas, desplazandose a todas las empresas petroleras o de otros rubros que antes lideraban este ranking.

El reto no solo es hacer las cosas digitales, hay que evitar la impresión del papel. Esto porque comenta que a pesar de que ya todo es digital en el territorio administrado por el Ministerio, aún lo jueces para dar lectura a los documentos los imprimen. Detectándose que luego de esta impresión arman un tipo de archivo, que si bien no tiene valor legal, repercute en gastos administrativos de la administración de ese papel.

Se plantean la automatización de procesos como el traslado que no requieren un real pronunciamiento, ellos persiguen esto considerando que en Alemania y Austria existen el Monitorio electrónico en Alemania y Austria.

Uno de los casos que más los lleva a analizar cómo se debe lograr la penetración de la tecnología en lo judicial es el proceso que seguían unos hermanos en Canarias en el cual solicitaban declararse herederos de una herencia, pero para ello debían comparecer todos ante el juez. No obstante, la justicia no podía notificar a suno de los hermanos por ningún medio formal judicial. No obstante, entre hermanos tenían relación a diario mediante whatsapp con el hermano que no se notificaba.

Uno de los datos que el expositor compartió con nosotros es que con el costeo que realizaron pudieron determinar que el costos de un proceso en papel asciende a 75 euros, mientras que la tramitación de un proceso por medios digitales y el expediente digital, reduce el costo a 28 euros.

2. Exposición de Viceministra Colombia

Empezaron a realizar audiencias mediante medios electrónicos, muchas de estas audiencias que se suspendían con cierta habitualidad, ahora se vienen realizando ya de manera normal.

Están incorporando ya firmas digital en algunos momentos de sus procesos.

Han desarrollado una aplicación web llamada legal app, esta aplicación permite preguntar qué hacer, dónde acudir, alternativas y qué normativa en el caso que tenga un problema legal.

3. Modernización organizativa en el proceso de transformación de la justicia

Se dividió los juzgados utilizando un criterio rector que es la división de funciones procesales de las sustantivas. Las medidas procesales son relegadas a favor de los letrados, que son unas figuras que han reemplazado a los anteriores secretarios.

Esto se basa en que solo lo que debe ser dirimido por el juez porque implica contención debe

ser conocido por él.

Para proteger la identidad de los jueces se les creó un número de juez que le permitirá reemplazar el número de CI en las firmas digitales de las sentencias, de esta manera proteger la propia privacidad del juez.

En este momento en España se está pensando en hacer una nueva mejora en la organización administrativa, al respecto se plantea la toma del ejemplo del Pool en Bélgica y en otros lugares. Esto plantea desaparecer los jueces de primera instancia y plantear desde ese primer momento la constitución de tribunales desde la primera instancia. Estos tribunales no son propiamente colegiados, cada juez tiene sus expedientes, pero tienen la posibilidad de reemplazos más sencillos porque no se pierde la competencia. Si habrá un presidente del Tribunal que lo que intenta también será el evitar sentencias díscolas.

Todo lo que son funciones procesales se realizan por los letrados y los servicios generales. Es interesante que los servicios generales se tiene bomberos que pueden atender las bajas de cualquier apoyo directo al juez. En España por una norma que les cierra las posibilidades alguien apoye a dos jueces de manera simultánea.

El sábado 19 de Mayo se realizó la clausura del evento. Este día se terminaron algunas de las reflexiones respecto al estado en que se encuentra cada uno de los países, que si bien este tema no se agotó en su totalidad el día sábado lo reportó este día para ordenar de una mejor manera el informe:

Guatemala: permite realizar seguimiento de causas, permite realizar videoaudiencias

Panamá tiene seguimiento, no tiene firma digital

Paraguay desde enero de 2017, 3 juzgados tienen ya expediente electrónico. Se realizan presentaciones de memoriales electrónicos, se notifica electrónicamente, 17 juzgados penales y 13 civiles tienen trámites electrónicos, que hacen referencia a algunos procesos simples. Desde el 1 de enero ya no se permite presentar expedientes escritos.

Se firma las sentencias digitalmente, el Estado provee firmas a los abogados

Perú 2017 se dictaron normas para el expediente digital, se aplica en lo Comercial y civil

Ahorran según su cálculo 8 millines de hojas

ya tienen expediente digital en su plan piloto

Sistema de notificaciones, mesa de partes

audiencias electrónicas

remate judiciales

Se tiene la meta normada que en 5 años se extienda a todo el país, para ellos financiaron 200 millones de dolares de prestamo

Argentina se reciben documentos con firma digital y estan trabajando con la interoperabilidad, tienen 23 poderes judiciales

Colombia Contencioso administrativo y constitucional, ya utilizan autenticacion y firma digital

Chile, Desarrollaron una Ley de la justicia digital, se firma digitalmente y en el juzgado se realizan las tareas de manera plenamente digitales. Una particularidad del sistema chileno es que permitió enviar respecto a una misma persona y un mismo caso una orden de salida de carcel y de detención

Costa Rica, ya tienen expediente digital

República Dominicana Tienen sistemas diferenciados por materias y aún tienen doble expediente, escanean documentos, pero siguen ambos expedientes.

México, ya tiene procesos realizados totalmente digitales, órdenes de cateo y aprensión digitales, audiencias pautadas, telepresencia

El Sabado concluido el evento me dirigí al Aeropuerto de Cartagena, luego de hacer escalas en Bogota y Lima, conforme al Itinerario previsto llegue a la Ciudad de La Paz el Domingo 20 a las 03:00 aproximadamente.

CONCLUSIONES

Existen algunas conclusiones a las que el viaje que realice a Cartagena de Indias me permiten llegar:

1. Bolivia es uno de los países más retrasados en la implementación de la justicia digital.
2. En el evento se plantearon algunas de las ideas que venimos desarrollando en el proyecto de justicia digital, las mismas, se encuentran a la par o más adelante de lo que se está analizando en el mundo.
3. Muchos de los países participantes ya lograron tener un expediente digital, si bien no en todos sus procesos y territorios. La lista de estos países que ya tienen expediente digital son: Paraguay, Perú, Ecuador, Chile, España, Argentina y Costa Rica. Estos países permiten a los abogados presentar una demanda de manera digital, procesan la causa de manera digital,

realizan notificaciones digitales y emiten sentencia de manera digital.

4. Se pueden rescatar ideas interesantes de España, una de ellas que las personas jurídicas puedan ser notificadas desde el primer acto del primer proceso mediante medios digitales.

4. Para el desarrollo del proyecto de justicia digital, parece un criterio que se debería considerar el trabajar más con los grupos de profesionales de la abogacía para impulsar el proyecto.

ANEXOS

- Pases a Bordo originales o certificación de vuelo emitida por la línea aérea
- Boleto, Recibo o Factura originales por transporte terrestre
- Otros (Detallados a continuación)

Documentos adjuntos:

firmadoNew_Document(7)(2).pdf

CONFORMIDAD

PARA: Claudia Soraya Cuevas Simons
Responsable Financiero

DE: Esteban Enrique Lima Torricos
Jefe de Unidad de Gobierno Electronico

REF.: nforme de Viaje Justicia Digital Colombia 14 a 20 de mayo

JEFE DE UNIDAD O AUTORIDAD COMPETENTE DEL COMISIONADO:

Habiendo revisado el Informe de viaje emitido por el comisionado, se establece que a través de las actividades realizadas, se ha dado cumplimiento al objeto del viaje. En este sentido se aprueba el informe del comisionado, dando mi plena conformidad con los resultados alcanzados, los mismos que aportan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la programación anual de la AGETIC.

Firmado por el Jefe de Unidad o Autoridad competente del comisionado.

AGETIC/IV/0095/2018
Expediente : 33213



28 de Mayo de 2018

DAVM
Cc.:archivo